

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

1175

DECRETO 11/2021, de 24 de febrero, del Lehendakari, de corrección de errores del Decreto 8/2021, de 12 de febrero, por el que se nombra a las personas que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el mencionado Decreto 8/2021, de 12 de febrero, del Lehendakari (BOPV n.º 37 de 19 de febrero de 2021), se procede a su corrección.

En la página 2021/947 (2/2) donde dice:

«D. Jesús María García de Cos, como representante del área de Comercio, del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

D. Gregorio José Zurro Tobajas, como representante del área de Turismo, del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.»

Debe decir:

«D. Jesús María García de Cos, como representante del área de Comercio y Turismo, del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.»

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero de 2021.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.